

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario de Universitario Puerta del Mar de Cádiz, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, **VARIOS PUESTOS de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE LAS ESPECIALIDADES, RELACIONADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE**, en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Especialidad	Nº ofertado	Tipo de vinculación	Periodo
CARDIOLOGÍA	2	Sustitución para cobertura de reducción de jornada 20%	De fecha adjudicación hasta fin causa
ENDOCRINO	1	INTERINIDAD VACANTE	De fecha adjudicación hasta fin causa

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR
Av. Ana de Viya 21. 11009 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 1/11	



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Facultativo/a Especialista de Área

Especialidad	Nº ofertado	Tipo de vinculación	Art. EM	Periodo
CARDIOLOGÍA	2	Sustitución para cobertura de reducciones de jornada 20%	9.bis c)	De fecha adjudicación hasta fin causa
ENDOCRINO	1	Interinidad Vacante	9.1.a)	De fecha adjudicación hasta fin causa

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003 (EM), de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá nombramiento estatutario de interinidad vacante o de sustitución, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9 bis, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

2.2.1. Según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 2/11	



- c Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

- 2.2.2. Según lo establecido en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo: a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- a Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
 - b Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de la especialidad correspondiente en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 1º o 2º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS

A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible para aceptar ofertas de larga duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.
2. No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte, pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 3/11	



3. No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, se aplicará el baremo relacionado en el anexo II, A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el ANEXO II, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

El autobaremo, en modelo recogido como Anexo II vincula a la Comisión de Valoración de tal forma que no podrá otorgar puntuación superior a la autobaremada en cada uno de los subapartados ni en el total de valoración de méritos, salvo que estos resultados respondan a errores de carácter exclusivamente aritméticos.

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más tiempo de servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud subsidiariamente. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de Bolsa temporal.

Si aun aplicando los anteriores criterios continuase el empate, los/as candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “N” (Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “O” y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 **SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Universitario Puerta del Mar de Cádiz, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Las personas candidatas acompañarán a la solicitud copia simple (en caso de registro presencial), o copia en formato electrónico (en caso de registro telemático), de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1.

La acreditación se realizará mediante fotocopia o en formato electrónico, de los documentos.

La persona aspirante que resulte seleccionada estará obligada a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Las solicitudes se presentarán mediante certificado digital a través del registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentaciondocumentos/peg.html>

indicando como centro de destino el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita al correo electrónico:

utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 4/11	



adjuntando justificante e indicando en el asunto la convocatoria, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de su publicación, por razones de urgencia así estimadas por esta Administración.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán copia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente/a:

- Director/a Gerente del Centro o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Médica del Centro o persona en quien delegue.
- Responsable de la Unidad o Servicio donde se sitúe el puesto convocado.

Secretario/a:

Un miembro de la Dirección Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Centro, que se encargue de la Gestión del Personal del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz, o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 5/11	



6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

- 6.1** Finalizada la valoración de los méritos de las personas candidatas conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por las personas candidatas.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

- 6.2** Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el

listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por las personas candidatas, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

La toma de posesión se hará efectiva después de que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección, una vez realizados los trámites administrativos pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 6/11	



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA (PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 55/2003 DE 16 DE DICIEMBRE DEL ESTATUTO MARCO), EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
EN POSESIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE	
PUESTO AL QUE OPTA Y VINCULACIÓN	

SOLICITA

Participar en el proceso selectivo para la provisión de los puestos arriba indicados, convocados mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Universitario Puerta del Mar de Cádiz, publicada en la fecha abajo señalada, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- ☐ Copia de Documento Nacional de Identidad
- ☐ Copia de la Titulación exigida
- ☐ Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado en todos sus extremos.
- ☐ Méritos alegados en el Autobaremo

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma de la persona solicitante:

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 7/11	



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. Doc.
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).	0,30			De... .. A.....
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.	0,15			De A.....
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.	0,10			De A.....
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 punto (Máximo 6 puntos).	0,05			De..... A.....
Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PUNTOS)		 PUNTOS			
2	FORMACIÓN				
2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 8 PUNTOS)				
2.1.1	Grado de Doctor				
a)	Por Grado de Doctor	3			De A.....
b)	Si el Grado de Doctor se ha obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente	1			De... .. A.....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 8/11	



NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. Doc.
2.1.2.	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad	3			De A.....
2.1.3.	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad	2			De... .. A.....
2.2 FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 27 PUNTOS)					
2.2.1. PARA F.E.A. Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación.	25			De... .. A.....
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años.	2			De... .. A.....
2.2.2. PARA MÉDICOS/AS DE FAMILIA					
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.	25			De A.....
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad.	2			De... .. A.....
2.2.3. OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2			De... .. A.....
2.3 FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 30 PUNTOS)					
REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.					
2.3.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,025			De... .. A.....



NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. Doc.
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:	0,05			De... .. A.....
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA				
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,05			De... .. A.....
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente	0,10			De A.....
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:	1			De... .. A.....
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:	1			De... .. A.....
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:	0,10			De... .. A.....
TOTAL APARTADO FORMACIÓN (MÁXIMO 55 PUNTOS)		 PUNTO S			
3	OTROS MÉRITOS				
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.				
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:				
a.1)	Libro completo:	1			De... .. A.....
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)	0,30			De... .. A.....
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:	0,30			De... .. A.....
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:	0,15			De... .. A.....
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV	PÁG. 10/11	



NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. Doc.
c.1)	De ámbito internacional:	0,20			De... .. A.....
c.2)	De ámbito nacional:	0,10			De... .. A.....
c.3)	De ámbito regional:	0,05			De... .. A.....
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1)	De ámbito internacional:	0,10			De..... A.....
d.2)	De ámbito nacional:	0,05			De A.....
d.3)	De ámbito regional:	0,025			De A.....
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
e.1)	De ámbito internacional:	0,50			De... .. A.....
e.2)	De ámbito nacional:	0,30			De... .. A.....
e.3)	De ámbito regional:	0,15			De... .. A.....
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (Máximo 9,00 puntos)	3			De... .. A.....
TOTAL APARTADO OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		 PUNTOS			
<u>TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 145 PUNTOS)</u>		 PUNTOS			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ		03/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6Z8K47RQ94MM9AKL8UMTZ4YV		PÁG. 11/11	